



Resolución de Alcaldía

N° 458-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 12 de octubre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 237-2021-SGDURGRD/GM-MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 2164-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 716-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 0947-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 736-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 8685, de fecha 12 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 237-2021-SGDURGRD/GM-MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, ING. ELIANA NACY CHAMBILLA VELO, solicita el REEMBOLSO correspondiente de los gastos efectuados durante el desarrollo del procedimiento de saneamiento físico legal para la culminación de inscripción definitiva del predio inscrito en la Partida Electrónica N° 11148302, el mismo que consisten en lo siguiente:

	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	MONTO TOTAL S/
N°	Servicio de Publicación de Aviso de Saneamiento Físico Legal – Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2021-GR/GOB.REG.TACNA, en la sección Boletín Oficial del Diario el Peruano.	Factura N° 000947	S/ 2,000.00
TOTAL			S/ 2,000.00
Son: Dos Mil y 00/100 Soles			

Que, mediante Informe N° 2164-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el informe emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad de solicitar el reembolso por gastos efectuados, por lo que requiere se derive el presente a la Gerencia de Administración para su conocimiento y acciones correspondiente;

Que, mediante Informe N° 716-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la certificación de crédito presupuestal para el reembolso de gasto efectuado en referencia al comprobante de pago adjunto: FA 001-000947, a favor de la Ing. ELIANA NACY CHAMBILLA VELO, (e) Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Gestión de Riesgo de Desastres, por la suma total de S/ 2000.00 soles, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0947-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y revisado el presupuesto institucional, emite opinión presupuestaria favorable y otorga la certificación de crédito presupuestario N° 3298, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 2000.00 soles, para el reembolso de gasto efectuado a favor de la Ingeniera ELIANA NACY CHAMBILLA VELO, la cual deberá afectar conforme a los clasificadores presupuestarios aprobado;

Que, mediante Informe N° 736-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia Municipal los actuados administrativos y solicita disponer a quien corresponda, proyectar el acto resolutorio de autorización del reembolso solicitado, a favor de la Ingeniera ELIANA NACY CHAMBILLA VELO (e) de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gestión de Riesgo de Desastres, por la suma de S/ 2000.00 soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 56°.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una Ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante Proveído N° 8685 de fecha 12 de octubre del 2021, el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento y PROYECTAR RESOLUCIÓN;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS a favor de la Ing. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO, por el importe total de S/ 2000.00 soles (Dos Mil con 00/100 soles), correspondiente a los gastos efectuados por el servicio de publicación de Aviso de Saneamiento Físico Legal – Resolución Ejecutiva Regional N° 336-2021-GR/GOB.REG.TACNA, en la sección de Boletín Oficial del Diario El Peruano, conforme el Informe N° 237-2021-SGDURGRD/GM-MDCN-T, de fecha 27 de septiembre del 2021 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los clasificadores presupuestarios siguientes:

Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Actividad/Proyecto	: 5001022 Planeamiento Urbano
Función	: 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
Div. Func.	: 041 Desarrollo Urbano
Grupo Func.	: 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural
Secuencia Funcional	: 0032
Certificado	: 3298
Fuente	: 2- Recursos Directamente Recaudados
Específica de gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos
Monto Total	: S/ 2,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GPPyMI
SGSG
SGTlyC
INTERESADO